

RESOLUCION JEFATURAL DE SIMA-IQUITOS	
R.J. N°	011 - 2019 JSI/OL
FECHA:	18 MAR 2019



*Resolución de la Jefatura del
Servicio Industrial de la Marina – Iquitos S.R. Ltda.*

VISTO:

El Memorándum N° JOL-2019-391 de fecha 15 de marzo 2019, emitido por la Oficina Logística, mediante el cual hace referencia la necesidad de EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de SIMA – IQUITOS S.R.Ltda., del Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO:

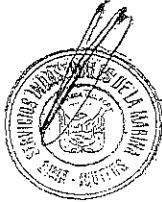
Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2019 JSI/OL de fecha 17 enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), correspondiente al ejercicio presupuestal;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Logística de SIMA-IQUITOS, mediante documento del visto, se ha determinado que existe la necesidad de excluir el proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. Año 2019;

Que, conforme al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo 056-2017-EF vigente desde el 03 de abril del 2017, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, conforme al artículo 8º, inciso (q) de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N°1341 con vigencia desde el 03 de abril 2017 establece que, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación, de Bienes, Servicios y Obras;

Con el visto bueno de la Jefatura del SIMA Iquitos, la Oficina de Logística; y, en el uso de sus atribuciones;



SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cambio 02, para la **EXCLUSIÓN** del proceso de selección del Plan Anual de Contrataciones de la empresa SIMA- IQUITOS S.R.LTDA, para las operaciones de desarrollo propio del Ejercicio Presupuestal 2019, según anexo adjunto.
2. Disponer la publicación y difusión del Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. y del documento que aprueba, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo D.S N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Regístrate, comuníquese y publíquese como Documento Oficial Público (D.O.P).



DISTRIBUCIÓN:

Copia: GL-SP
JOL-SI
OE-SI
Archivo.-

